

FLACSO 2015
CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ ROJAS

Título de la ponencia:

¿A qué nos referimos cuando hablamos de políticas públicas de seguridad ciudadana?

Durante los últimos 25 años, en los diferentes países de América Latina, las problemáticas de violencia, delincuencia e inseguridad han desencadenado una creciente presión, tanto para las autoridades territoriales como para los gobiernos nacionales, relacionada con el diseño e implementación de políticas públicas de seguridad ciudadana. Producto de lo anterior, las autoridades han creado y puesto en funcionamiento una serie de medidas que van desde el ámbito de la prevención comunitaria hasta la modificación de los códigos penales y penitenciarios, pasando por intervenciones relacionadas con el uso y diseño del espacio público hasta medidas relacionadas con la atención a víctimas de la delincuencia, todas estas con miras a generar mayores niveles de seguridad ciudadana.

El abanico de acciones y medidas es tan variado, y en algunas oportunidades se concentra en medidas denominadas de “mano dura”, que ha generado una confusión respecto ¿a qué son? y ¿cuál es el alcance de las políticas públicas de seguridad? Son iguales éstas a las políticas penales; es lo mismo políticas públicas de seguridad ciudadana que política criminal, son las políticas públicas de seguridad ciudadana de manera exclusiva las intervenciones desde el ámbito de la prevención.

La presente ponencia tiene como finalidad plantear una serie de reflexiones cuya finalidad es dilucidar y establecer ¿A qué nos referimos cuando hablamos de políticas públicas de seguridad ciudadana? ¿qué entienden y esperan los ciudadanos?, ¿cuáles campos de acción intervienen las autoridades cuando de seguridad ciudadana se trata? y ¿cuáles son los puntos en común y las delicadas líneas que diferencian este tipo de políticas públicas de otras?